

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2016.-

Nº 220 / VISTOS : el Oficio Ord. 396, de fecha 29 de febrero de 2016, de la Subsecretaría de Educación, por el que informa acerca de solicitud de resciliación convenio de traspaso a la Escuela D-535 de Concepción, aprobado por Decreto Supremo Nº 2002, de 1981 del mismo órgano educacional; el Oficio Ord. Int. Nº 2, de 09 de marzo de 2016, de la Secretaría Ministerial de Educación; el Oficio Ord. Nº 565, de 29 de marzo de 2016, del señor Alcalde de Concepción, sobre resciliación convenios de traspasos de servicios educacionales, Escuela Básica F-533 y D-535; el Acuerdo Nº 1937-122-2016, de fecha 08 de abril de 2016, del Concejo Municipal de Concepción por el que se aprueba reciliar convenio del año 1981, por el que se traspasó el Servicio Educacional de la Escuela D-535 de Concepción ubicada en calle Las Heras Nº 177 de esta Comuna; teniendo presente, el D.F.L. Nº 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, el que se traspasaron inmuebles a los municipio en dominio o en comodato; el Decreto Ley Nº 1939, de 1977, del Ministerio de Tierra y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales, que fija Normas Sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase la **RESCILIACIÓN DEL CONVENIO** de fecha 02 de abril de 1981, aprobado por Decreto Supremo Nº 2001, de fecha 20 de abril de 1981, del Ministerio de Educación por el cual que se traspasó a este Municipio el Servicio Educacional de la Escuela Básica D-535 de Concepción, ubicada en calle Las Heras Nº 177 de esta Comuna, inscrito a nombre la I. Municipalidad de Concepción, a fojas 4417 número 3745, del Registro de Propiedad del conservador de Bienes Raíces y Comercio, Archivero Judicial de Concepción, correspondiente al año 1982.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Secretaria Ministerial de Educación, Región del Bío Bío
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Obras Municipales
- Archivo

PLW/yt

Id doc 554662